

SISTEMA ESTATAL DE EVALUACION

DEPENDENCIA O ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ANALISIS DE LAS VARIACIONES PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL

1. Justificación de las Modificaciones al Presupuesto Original e Impacto en Metas.

La máxima autoridad del Instituto Tecnológico de Sonora es el Honorable Consejo Directivo, quien autoriza el presupuesto de la Institución en forma general y no particular, basándose en sus necesidades. En el transcurso del año pueden presentarse aumentos o disminuciones en autorizaciones de presupuesto, las cuales no impactan de manera directa en la estructura programática ya que ésta se define a principios del ejercicio.

En el mes de diciembre de 2016, por medio de dictamen, el Consejo Directivo aprobó el presupuesto para el ejercicio 2017 por un monto de \$1,167'722,375. En enero, se realizó la primera modificación al presupuesto por 1,316'163,328. En abril se autorizó un presupuesto de \$1,384'875,863, en virtud de un incremento en servicios personales, proyectos autofinanciables, convenios y entidades auxiliares. En mayo se presentó una modificación al presupuesto autorizado de \$1,419'632,930, las cuales fueron en servicios personales, la autorización del fondo extraordinario Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa 2017 (PFCE) y proyectos de desarrollo.

Posteriormente, en junio se tuvo un incremento en el presupuesto, a \$1,430'446,677, debido principalmente a la autorización de Fondo de Aportaciones Múltiples 2017 (FAM). En julio se autorizó un presupuesto por \$1,480'607,276, modificándose en Servicios Personales, proyectos autofinanciables y desarrollo, así como en los fondos extraordinarios: Apoyos para la Atención de Problemas Estructurales de las UPE, Programa de Carrera Docente Extraordinario y la Expansión de La Educación Media Superior y Superior 2017 (PROEXES).

Para el tercer trimestre, se encuentra en proceso de autorización el presupuesto de \$1,488'231,622, por autorizaciones de proyectos autofinanciables, convenios y autorización de Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) y por productos financieros del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa 2016 (PFCE).

Derivado de los ajustes de presupuesto mencionados anteriormente, se tuvieron modificaciones en los presupuestos por partida, las cuales se explican a continuación por capítulo de gasto:

Capítulo 1000 Servicios Personales: Las modificaciones en este capítulo se derivan de las revisiones contractuales que la Institución realizó con el sindicato de la universidad, así como contrataciones no realizadas en los meses presupuestados.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros: En este capítulo la mayoría de las partidas presenta modificaciones al presupuesto original; se autorizaron presupuestos adicionales a las áreas académicas y administrativas para la realización de diversos proyectos de desarrollo, prestación de servicios por dependencias de la Institución, así como la realización de proyectos de fondos federales extraordinarios.

Capítulo 3000 Servicios Generales: En este capítulo se presentan modificaciones a las partidas conforme al presupuesto original; se autorizaron presupuestos adicionales a las áreas académicas y administrativas para la realización de diversos proyectos de desarrollo, prestación de servicios por dependencias de la Institución, así como la realización de proyectos de fondos federales extraordinarios.

Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: En este capítulo se registraron modificaciones, en específico en la partida "44203 Becas en educación media y superior", autorizados en diferentes proyectos.



Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles: En este capítulo la mayoría de las partidas presenta modificaciones, lo cual se debe principalmente a la autorización de presupuestos adicionales a las áreas académicas y administrativas para la realización de diversos proyectos, y prestación de servicios por dependencias de la Institución.

Capítulo 6000 Inversión Pública: Las modificaciones en este capítulo se deben a autorizaciones presupuestales para la construcción y ampliación de infraestructura del Instituto, entre las obras autorizadas se pueden mencionar la construcción del Edificio de Idiomas en campus Náinari, Edificio de Biblioteca en campus Empalme, Laboratorio de Gastronomía Unidad Guaymas, Laboratorio de Ingeniería Industrial en campus Náinari, instalación de elevador en Edificio H Unidad Centro, entre otros, así como la compra de terrenos.

Además de lo anterior, es importante señalar que derivado de la operación de las áreas de la institución es necesario realizar traspasos presupuestales, principalmente entre los capítulos 2000, 3000 y 4000. Lo anterior genera variaciones en los capítulos más no en el presupuesto total.

Las modificaciones anteriores no tuvieron impacto directo en la estructura programática, ya que no se modificó el desarrollo de las actividades de la Institución para el cumplimiento de los procesos, acciones y metas establecidas durante la planeación de Presupuesto de Egresos. Cabe resaltar que las modificaciones realizadas se encuentran apegadas a la Ley Orgánica en sus artículos 2° y 9°.

Metas Programadas y Realizadas a más del 100%

- *Índice de Calidad en los informes trimestrales*

Se cumplió en tiempo y forma con la entrega del segundo Informe trimestral, considerando la información emitida en la liga <http://hacienda.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/cuenta-publica/informe-trimestral/2017/>

- *Índice de Calidad en los informes sobre gasto federalizado*

Se cumplió en tiempo y forma con la captura en el PASH de la totalidad de fondos federales recibidos, considerando la información emitida en la liga <http://hacienda.sonora.gob.mx/media/2370/indice-de-calidad-en-los-informes-sobre-gasto-fed-2do.pdf>

Metas Programadas y Realizadas a menos del 100%

- *Porcentaje de cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo.*

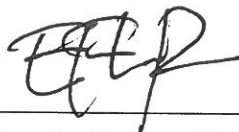
La publicación de la información se ha incrementado en el segundo trimestre de 2017 en comparación al periodo anterior, conforme a la comprensión y entendimiento de los formatos que se solicitan y son predeterminados en el sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia a Nivel Nacional; dichos formatos a pesar de no ser compatibles, se han trabajado y logrado su publicación. El 65% corresponde a una medición interna con base en el formato que se debe publicar, sin embargo, a la fecha, no se cuenta con la evaluación oficial emitida por el ISTAI.

2. Información relativa a Fideicomisos Públicos (Este apartado aplica sólo a los Fideicomisos Públicos)

Nada que presentar.

3. Información complementaria que el Ente Público considere conveniente.

Cada formato ETCA presenta su nota complementaria, por lo que no se requiere información adicional.



Mtro. Ernesto Erasmo Flores Rivera
Director de Planeación Institucional
Instituto Tecnológico de Sonora